

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

407 Orden de 13 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Vista la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 en la que se han previsto créditos para Gastos de Personal que suponen un cambio de adscripción de programa de determinados puestos de trabajo.

Procede que los cambios de adscripción de centro de destino de los mencionados puestos de trabajo, que se deriva de la anterior normativa, sean objeto de traslación a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos de las Consejerías que se determinan en la misma.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2023.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 13 de enero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Auxiliar Coordinador/a	N500383	Centro de destino: 30110 S.G. Economía, Hacienda Y Admón. Digital.	Centro de destino: 30250 D.G. de Administración Local.
D.G. DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO Y GESTIÓN ANALÍTICA	Técnico/a Consultor	A400104 A400103 A400105 A400090	Centro de destino: 30270 D.G. de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica.	Centro de destino: 30210 D.G. Presupuestos y Fondos Europeos.
	Técnico/a Responsable	TO00258	Centro de destino: 30270 D.G. de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica.	Centro de destino: 30210 D.G. Presupuestos y Fondos Europeos.

CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE CARRETERAS	Técnico/a Consultor/a	A400100	Centro de destino: 30320 D.G. Carreteras.	Centro de destino: 30301 S.G. Fomento e Infraestructuras.

CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	Mozo/a I.T.V. Alcantarilla.	MG00001	Centro de destino: 05513 I.T.V. Alcantarilla.	En denominación debe suprimirse: "ITV. Alcantarilla y en centro de destino debe decir: 30160 Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, MEDIOAMBIENTE Y EMERGENCIAS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	Administrativo/a	AD00372	Centro de destino: 30611 Oficina Comarcal Agraria Huerta Murcia.	Centro de destino: 30601 S.G. Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLITICA SOCIAL Y TRANSPARAENCIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G.SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR	Técnico/a Gestión	TC00276	Centro de destino: 30930 D.G. Servicios Sociales y Relaciones Tercer Sector.	Centro de destino: 30961 D.G. Pensiones Valoración Y Programas Inclusión.
D.G. DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Técnico/a Consultor/a	A400071	Centro de destino: 30196 D.G. Gobernanza y Participación Ciudadana.	Centro de destino: 30930 D.G. Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.
	Auxiliar Especialista	JG00093		

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE PENSIONES VALORACION Y PROGRAMAS	Auxiliar Administrativo/a	AA01752	Centro de destino: 30940 Centro Valoración y Tramitación Dependencia.	Centro de destino: 30964 Servicio de Valoración.
	Técnico/a Gestión	TC00325	Centro de destino: 30961 D.G. Pensiones Valoración y Programas de Inclusión.	Centro de destino: 30930 D.G. Servicios Sociales y Relaciones Tercer Sector.



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Técnico/a Responsable	TO00215	Centro de destino: 30560 Instituto de Turismo.	Centro de destino: 30810 D.G. De Comunicación Institucional.